



DECRETO ALCALDICIO N° 000347

PUCHUNCAVÍ,

19 FEB 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con un proveedor que nos proporcione el Servicio permanente de abastecimiento de agua potable para el consumo humano en la Localidad de Las Ventanas, Comuna de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio N° 057 de fecha 14.01.2019, que aprueba las Bases Administrativas y demás piezas de la Licitación ID 4009-1-LE19; Consulta por Foro Inverso de fecha 11.02.2019; Informe de Evaluación de Licitación Pública ID N° 4009-1-LE19 de fecha 18.02.2019; ; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio N° 1981 de fecha 21.12.2018, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2019; Decreto Alcaldicio N° 1748 de fecha 20.11.2018, que aprueba el Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; el Decreto Alcaldicio N° 337 de fecha 05.02.2016, que determina el Orden de Subrogancias para el Cargo de Director de Control Interno de esta Municipalidad; Resolución N° 1600, de 2008 y N° 10, de 2017, ambas de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Señora Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID 4009-1-LE19, de "Servicio de Abastecimiento de Agua Potable", por un monto de \$ 1.539.796.- (un millón quinientos treinta y nueve mil setecientos noventa y seis pesos), IVA incluido, correspondiente a 1.681 m3, al proveedor **COOP DE SERVICIO DE AGUA POTABLE DE VENTANAS, CAPOVEN LTDA., RUT N° 70.731.800-7.**
- 2.- **EMÍTANSE** las Órdenes de Compra correspondientes, como formalización del contrato.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que los gastos que genere esta contratación serán imputados al Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ESTEBAN VERGARA VALENCIA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Unidad de Control.
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Área Operativa
- 5.- Seguridad Pública
- 6.- Chilecompra Alcaldía
EVV/JCGR/NASL/MBV/mbpg.-